

## **La CNMC sanciona a Parlem por incumplir sus obligaciones de suministro de información.**

- Las compañías están obligadas a suministrar a la CNMC los datos de sus abonados y la información necesaria para que pueda realizarse un seguimiento y análisis del sector de las telecomunicaciones.

**Madrid, 5 de diciembre de 2022.-** La CNMC ha sancionado con 490.000 euros a Parlem Telecom Companyia de Telecomunicacions, S.A. por incumplimiento de sus obligaciones de suministro de información.

En concreto, la compañía no aportó los datos requeridos por la CNMC para la elaboración del Informe Económico Sectorial de Telecomunicaciones y Audiovisual del año 2020 y de los tres primeros Boletines Estadísticos Trimestrales de 2021.

Una de las funciones que ejerce la CNMC es la de realizar el seguimiento de la evolución de los sectores que supervisa, como son el de telecomunicaciones y el audiovisual, y analizar su situación competitiva. Para ello, se requiere información a los operadores que exploten redes o presten servicios de comunicaciones electrónicas para elaborar estadísticas, análisis y los informes de seguimiento sectoriales.

Se sanciona a Parlem Telecom Companyia de Telecomunicacions, S.A. por la comisión de cuatro infracciones tipificadas como graves. La CNMC ha estipulado una sanción final de 490.000 euros (la primera, relativa al incumplimiento del requerimiento de información para el Informe anual, de 130.000 euros, y las tres restantes, relativas a los requerimientos de información para los informes trimestrales, de 120.000 euros).

La CNMC recuerda que esta resolución pone fin a la vía administrativa, y que contra ella los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación.

**[SNC/DTSA/198/21](#)**